

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.

VISTO la Resolución nro. 642/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Víctor Andrés MARASCHI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas adeudando Dibujo Técnico I y Dibujo Técnico II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 642/94 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

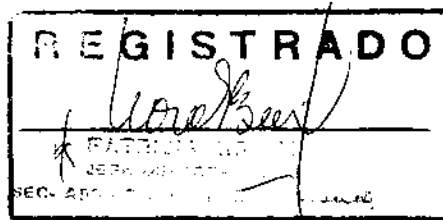
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 642/94 - del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y - convalidar la aprobación de las asignaturas Integración Cultural II, Análisis Matemático II, Electrónica General, Técnicas Digitales I e Inglés Técnicos I sin tener aprobado Dibujo Téc

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

- 2 -

RECTORADO

///.-

nico I y Dibujo Técnico II, al alumno Víctor Andrés MARASCHI,  
legajo nro. 7-74807-3, de la carrera Ingeniería Electrónica.  
ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 517/94